REGLAMENTO DE ENFERMERÍA

Responsabilidades del Alumno

- 1. Todos los alumnos de 2nd a 12th grade deberán consultar en la enfermería con un "pase" otorgado por el discipline counselor o profesor responsable, salvo en casos de accidentes graves. El pase debe ir con el nombre del alumno y firma de la persona que emite el pase, la hora y el motivo de la consulta.
 - Los alumnos de preschool y 1st grade deben ser acompañados a la enfermería por la co-teacher o teacher, quien deberá permanecer con ellos mientras dura la atención.
- 2. Al retirarse el alumno de la enfermería, deberá llevar el informe de atención emitido por la enfermera, indicando hora de salida y procedimiento realizado, de manera de informar al profesor y padres. Este informe será enviado a los apoderados a través de la libreta (comunication notebook).

Procediminto de atención del Alumno

- 1. Al ingresar la enfermera registra al alumno en la ficha de atención o Incident Report con el nombre, curso, hora, y motivo de la consulta. Asimismo registra la atención prestada, y dejar copia del informe enviado a los apoderados.
- 2. En caso que el alumno no pueda permanecer en clase por compromiso de su estado general, será retirado desde la enfermería del colegio por su apoderado u otro adulto responsable autorizado por éste.
- 3. Si el alumno es derivado a su casa o a la clínica (autorización que da la enfermera), se informará al discipline counselor de su salida y motivo de ésta, adjuntando una copia del informe para salir. El discipline counselor deberá dar aviso al profesor que envió al alumno a enfermería y a la coordinadora de ciclo del retiro del alumno y su motivo.
- 4. Los alumnos que sean derivados a su hogar deben esperar a sus padres en enfermería o en secretaría, donde existe presencia permanente de algún adulto.
- 5. Si el alumno sufriera un accidente con traumatismo leve, que no implicara atención en el lugar del accidente, deberá ser enviado a la enfermería en compañía de un adulto o compañero, dependiendo de su edad. La enfermera se comunicará con el apoderado para que sea trasladado a la clínica con la cual la tiene seguro escolar. El alumno deberá ser retirado de la enfermería y mostrar su informe de salida en la secretaria y firmar el libro de salida del alumno.

Actualizado Abril 2017

- 6. En caso que un alumno sea atendido en enfermería y no sea necesario derivarlo a su casa, pero sí se requiera una observación posterior en su domicilio, la enfermera lo comunicará al apoderado en forma escrita, y en algunos casos se comunicará telefónicamente con el apoderado.
- 7. Si el alumno sufriera un traumatismo (golpe en la cabeza, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia o mareado, sangramiento profuso, compromiso ocular), deberá permanecer en el lugar del accidente sin ser movido, y acompañado por el equipo de primera reacción hasta la llegada de la enfermera, quién evaluara el accidente en terreno. Ella determinará la forma del traslado y será acompañada por los encargados de traslado e.g. equipo de primera reacción; de ser necesario el traslado a una unidad de emergencia el adulto que acompañe al alumno, llevara una ficha de atención y procedimiento con todos los antecedentes del incidente e información de salud que se tienen en el colegio (es indispensable que todos los apoderados completen dicha ficha todos los años).
- 8. En caso de accidente o enfermedad que requiera atención médica de urgencia, se solicitará la ambulancia de la clínica con convenio de seguro escolar siendo la enfermera quien dará la orden de solicitud de ambulancia. En caso de que el alumno no cuente con seguro médico de un determinado centro asistencial, se llamará al servicio de urgencia de Hospital de Talagante, (con el informe del colegio para atención gratuita) por ser el centro asistencial más cercano al colegio. La persona que sea designada, informará de inmediato al apoderado y directora de la sección correspondiente. El alumno será acompañado por su profesor o discipline counselor ó quien indique la coordinadora de ciclo y, deberá permanecer con el alumno hasta que llegue el apoderado a la clínica. Este procedimiento se seguirá aún cuando el alumno no tenga seguro
- 9. Si por circunstancias extraordinarias la ambulancia demorara su llegada y sólo si hubiera riesgo vital, la enfermera autorizará el traslado del alumno en auto particular o se solicitara el helicóptero de la clinica, y ella lo acompañará para prestar los primeros auxilios.
- 10. Sólo enfermería determina si un alumno se debe retirar del colegio por enfermedad.
- 11. Los alumnos con enfermedades infecto-contagiosas NO DEBEN ingresar a clases regulares (pediculosis, estado gripal febril, rotavirus, influenza, etc.) De no cumplirse esta disposición, el alumno permanecerá en enfermería para su posterior retiro por parte del apoderado o adulto encargado.
- 12. En situaciones muy específicas los padres podrán solicitar, vía agenda, que su hijo se retire antes del término de la jornada escolar por motivos de salud, solicitud que sólo podrá ser autorizada por la coordinadora de ciclo o discipline.

- 13. La enfermería cuenta con la ficha de salud personal de cada alumno, llenada por su apoderado al momento del ingreso del alumno al colegio, y actualizada anualmente. Es responsabilidad del apoderado informar sobre cambios en relación a: enfermedades, medicamentos, alergias, cambios de teléfonos de emergencia, etc. En dicha ficha el apoderado registra la autorización sobre administración de medicamentos. (Con receta médica y enviando los remedios). El colegio no pasa ni administra los remedios a alumnos.
- 14. En caso que el alumno requiera tomar un medicamento durante su jornada escolar, éste siempre debe ser administrado por la enfermera, y se deberá enviar la receta médica al colegio para ser archivada en enfermería.
- 15. La enfermería da atención a todo el personal del colegio. En caso de accidente laboral, si la gravedad lo requiere, el afectado será derivado a la ACHS, y paralelamente se informará a la administración, con la finalidad de que la encargada de esta área envíe la DIAT a la ACHS (vía Internet). No obstante, será responsabilidad del jefe directo del afectado, el que debe realizar la investigación del accidente y enviar copia de dicho informe al presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- 16. En caso de que la enfermera a cargo tenga licencia médica, Gerencia se hará cargo de gestionar su reemplazo.